



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00052024- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatrerial para contratista individual a celebrar con la Sra. OYOLA, MELISA VALENTINA, quien prestará sus servicios en tareas de actividades de interpretación en todas las actividades académicas propuestas en la 2° etapa del segundo año de la Carrera de Técnico Superior en Gestión Financiera de la Escuela Superior De Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 6 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 23 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65769-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatrerial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 13, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. OYOLA, MELISA VALENTINA (D.N.I. 34.130.293), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 6, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 6 - nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mp